TIC	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO**	mig

Fecha: 13-06-2025	**Contrato No 755**	**De[1] 2022**	**Clase de Contrato[2]** Prestación de Servicios

[1]Indique el año [2]. Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
"Ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco del programa "Por TIC Mujer".

[3]. ***Utilice tantas casillas como sean necesarias.***

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES[4]
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA: MUJERES TIC 360
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT __X__ No. 901.607.510-1_____
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social: NA
Identificación: Cédula de Ciudadanía ____NA_____ o NIT _NA__ No. _____NA_____

[4] ***indique según corresponda.***

VIGENCIA DEL CONTRATO[5]

	INICIO	FINAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/06/2022	15/12/2022
FECHA ACTA DE INICIO	11/07/2022	
PLAZO INICIAL[6]	11/07/2022	15/12/2022
PRÓRROGA	NA	NA
SUSPENSIÓN	NA	NA
PLAZO FINAL	11/07/2022	15/12/2022

[5]. ***Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.***

[6]. ***El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.***

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	1440101046292	24/06/22 15/06/23	05-07-2022	$498.493.872	Seguros del Estado S.A
Calidad del Servicio		24/06/22 15/06/23		$498.493.872	
Salarios y Prestaciones Sociales		24/06/22 15/12/25		$124.613.468	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RWESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
PLO	1440101046292	24/06/22 15/12/22	05-07-2022	$400.000.000.00	Seguros del Estado S
DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES				$400.000.000.00	
DAÑOS EMERGENTES Y LUCRO CESANTE				$400.000.000.00	
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA				$400.000.000.00	
RC PATRIMONIAL				$400.000.000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$400.000.000.00	
RC CRUZADAS				$400.000.000.00	
GASTOS MEDICOS				$400.000.000.00	

Utilice las filas que sean necesarias

GARANTÍAS O PÓLIZAS PARA EFECTOS DELIQUIDACIÓN /Anexo 3(

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales, e Indemnizaciones Laborales	15-44-101264281	2024/06/2022 – 15/12/2025	31/03/2025	$124.613.468	Seguros del Estado
Calidad del servicio		2024/06/2022 – 15/08/2023		$498.453.872	
Cumplimiento del Contrato		2024/06/2022 – 15/06/2025		$498.453.872	

Utilice las filas que sean necesarias

NOTA: Solicitar al contratista la ampliación de la garantía para proceder con la liquidación y los respectivos amparos

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
747.680.808	275333322	06/09/2022	NA
996.907.744	334973622	24/10/2022	NA
747.680.808	446279622	28/12/2022	NA

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 2.492.269.360
Valor Adicionado	$0
Valor Total del Contrato	$ 2.492.269.360
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 2.492.269.360
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	NA
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	$0
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	$0
Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	NA

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	**$ 0**
Valor Amortizado	**$ 0**
Saldo por amortizar	**$ 0**

De acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 12/06/2025 suscrito por RICARDO CAÑON MORENO Coordinador del GIT de Educación y Cultura Digital del Ministerio TIC /FONDO TIC, en calidad de supervisor del contrato 755-2022,,manifiesto que el contrato tuvo un valor inicial y final de $2.492.269.360, de los cuales el Ministerio a través del Fondo aportó la suma de $ 2.492.269.360.

Se realizaron los pagos de acuerdo con la siguiente descripción:

DESEMBOLSOS	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	747.680.808
SEGUNDO DESEMBOLSO	996.907.744
TERCER DESEMBOLSO	747.680.808
VALOR TOTAL	**2.492.269.360**

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato, el contratista cumplió a cabalidad con la legalización de los recursos, demostrando en un 100% su ejecución, dando cumplimiento a lo pactado dentro del contrato.

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato 755-2022, RICARDO CAÑON MORENO Coordinador del GIT de Educación y Cultura Digital del Ministerio TIC /FONDO TIC, mediante informe final de fecha 12/06/2025, certificó que la UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA: MUJERES TIC 360, cumplió a satisfacción con el objeto contractual, en las condiciones y plazos establecidos. Adicionalmente; y con relación al balance financiero y relación de pagos, se informa que se encuentra la ejecución presupuestal al 100%, conforme al balance financiero expedido por la Subdirección Financiera que forma parte de los soportes de la liquidación.

En mi calidad de supervisor(a) certifico que el proyecto “Por Tic Mujer” es un programa que se ejecuta en el país desde el año 2019; se concibió como un proceso de promoción y formación de las capacidades de las mujeres; cuyo propósito fue inspirar y empoderar a las mujeres en el uso y apropiación de las TIC, fomentando a su vez la generación de emprendimientos mediante el uso de la tecnología.

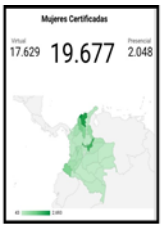
En esta perspectiva, el proyecto ha generado nuevas dinámicas locales donde mujeres colombianas no solo aprovechan el potencial de las TIC para acceder a conocimientos, sino que posibilita la promoción de emprendimientos que aportan al desarrollo, combate la pobreza y promueve la defensa, la promoción y el ejercicio de sus derechos. Hoy son más de 77.000

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

mujeres de todo el país, que han accedido a los cursos de formación donde han promovido sus emprendimientos, se han empoderado y han generado capacidades locales nuevas que reivindican el potencial de las mujeres en el país.

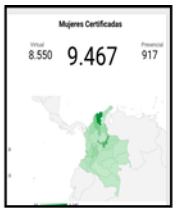
Este proyecto se convierte en una estrategia para atender la brecha digital de género, para promover la diversidad y la inclusión dentro de nuestra cultura y, sin lugar a duda, apalanca la prevención de la violencia contra las mujeres.

CUMPLIMIENTO DE METAS

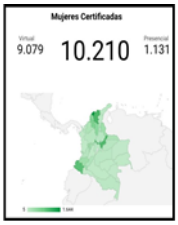


La meta global del contrato fue de 17.600 mujeres certificadas; la ejecución del contrato reporta 19.677 mujeres certificadas que representa el 111,80%. De las cuales 17.629 mujeres se certifican de manera virtual y, 2.048 de manera presencial.





En el curso Mujeres líderes de la transformación digital se certificaron 9.467, que representa el 48% del total. De este universo, 8.550 realizaron la formación virtual y 917 la formación presencial.



En el curso Mujeres creadoras de contenido se certificaron 10.210, lo que representa el 51,88% del total. De este universo, 9079 realizaron la formación virtual y 1131 la formación presencial.

Para la iniciativa Por TIC Mujer del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se planteó una estrategia de comunicaciones que tenía como objetivo promover e incentivar la participación de mujeres mayores de 13 años en los dos cursos gratuitos, accesibles y certificables: 'Mujeres Líderes de la Transformación Digital' y 'Mujeres creadoras de Contenido Digital', esto con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital de género e intragénero en el país.

Esta estrategia estuvo enfocada en las siguientes acciones:

- Crear mensajes con un lenguaje claro y amigable para así incentivar la participación de las mujeres a los cursos del programa Por TIC Mujer.
- Promover en las mujeres el uso y manejo de las TIC, para que, a través de ellas, aprovechen los entornos digitales en la promoción de sus derechos, la prevención de violencias, el acceso a educación y la productividad.
- Fomentar la participación, permanencia y certificación de mujeres de todas las regiones de Colombia en el programa Por TIC Mujer, sus cursos de formación, talleres de habilidades blandas y demás componentes del programa.
- Divulgar testimonios que actúen en función de afianzar la apuesta de género del Ministerio TIC.
- Resaltar el alcance de Por TIC Mujer en las regiones de Colombia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PÚBLICO OBJETIVO

Público Específico: mujeres, niñas mayores de 13 años, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTI, mujeres que viven en el área urbana, mujeres jóvenes, mayores, víctimas del conflicto, etc.

Público General: entidades territoriales, secretarías, casas de la mujer, alcaldías, primeras damas, redes de mujeres, familias, Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas y todo público cercano a las futuras beneficiarias del programa.
Tono de Comunicación
Durante la estrategia de comunicación se mantuvo para cada uno de los contenidos y mensajes un tono positivo e inspirador, claro, amigable y cercano. Teniendo en cuenta la diversidad de edades, ubicaciones geográficas y características de las mujeres, no solo desde empoderamiento individual, también desde sus comunidades y redes de apoyo.

Siguiendo el tono de comunicación se tuvieron en cuenta palabras claves que incentivarán la motivación y participación en esta iniciativa de Por TIC Mujer entre los que se destacan:

Redes Sociales

En el marco de la estrategia de comunicación implementada, que permitió comunicar, atraer y posicionar en nuestros públicos objetivos el programa Por TIC Mujer fue la generación de contenido orgánico a través de la creación de mensajes tipo post para las redes sociales del MinTIC y aliados.

Estos contenidos (copys) se crearon de acuerdo con lineamientos de identidad gráfica del programa y del gobierno, los cuales fueron previamente aprobados por el MinTIC.

Mailing, WhatsApp y Mensajes de Texto

Estas herramientas se emplearon para establecer una comunicación directa e incentivar la participación y la permanencia de las beneficiarias en el proceso formativo y de diferentes mujeres colombianas en los talleres de habilidades blandas y el encuentro nacional.

Articulación con aliados

La estrategia de comunicaciones también contó con la consolidación de alianzas que permitieron la promoción, divulgación y posicionamiento de los cursos de Por TIC Mujer a través de diferentes piezas de comunicaciones tales como: post para redes sociales, banner para web y mailing.

Aliados:

- Cootregua
- Symplifica

Por otro lado, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 32 de la cláusula segunda literal A “Obligaciones Generales del Contratista”, del Contrato de Prestación de Servicios. No 755-2022, que establece:

> “Ceder a nombre del Fondo Único de TIC los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos producidos en el marco de ejecución del contrato, en caso de que sean sujetos de dicho tratamiento, conforme lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia”.

Asimismo, en el numeral seis (6) de la cláusula segunda literal B “Obligaciones Específicas del Contratista” del contrato de prestación de servicios del Contrato de Prestación de Servicios. No 755-2022, el Contratista debe:

"6. Adaptar los contenidos y guías metodológicas de manera presencial y virtual de los cursos "Mujeres Lideres de la Transformación Digital" y "Mujeres Creadoras Digitales" garantizando que las mujeres participantes logren adquirir conocimientos prácticos soportados en las TIC"

En cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios. No 755-2022, se adaptaron, a la modalidad presencial, dos (2) cursos denominados "Mujeres Líderes de la transformación digital" y "Mujeres creadoras de contenido digital con sus respectivas estructuras curriculares, fichas técnicas y guías metodológicas".

Como consecuencia de lo anterior, el contratista entregó los contenidos de los cursos MUJERES LIDERES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL y MUJERES CREADORAS DE CONTENIDO, como consta en el certificado de recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato el día 26 de agosto de 2022, y que los productos a cesión fueron recibidos por parte del Supervisor y reposan en el archivo documental de acuerdo con los ID-5675823 y el ID-5675824 dentro del expediente electrónico del contrato de prestación de servicios No. 755-2022.

Por lo anterior y en cumplimiento de la obligación citada, el día 27 de mayo de 2025, se suscribió el respectivo CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA MUJERES TIC360, donde se transfiere de manera total, exclusiva y sin limitación alguna al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES , los derechos patrimoniales de autor que le corresponden sobre la adaptación de los cursos MUJERES LÍDERES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL y MUJERES CREADORAS DE CONTENIDO DIGITAL contenido que se encuentra en la página web administrada por del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 193 de la Ley 23 de 1982, se hace necesario que, además el contrato de cesión referido se registre ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, trámite que requiere un proceso determinado y que se realiza para aspectos de publicidad.

En mi calidad de supervisor del contrato 755 -2022, manifiesto que el registro de la Cesión de derechos se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor .

Por lo anterior, solicito se proceda a la liquidación del contrato 755 de 2022, y para tal efecto, adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del Contrato 755-2022, RICARDO CAÑON MORENO Coordinador del GIT de Educación y Cultura Digital del Ministerio TIC /FONDO TIC, mediante informe final de fecha 12//06/2025 manifiesta que la UNIÓN TEMPORAL MUJERES TIC 360, durante el plazo de ejecución del Contrato 755-2022 cumplió con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, conforme a los informes de supervisión y cumplimiento que reposan en el expediente contractual.

Para efectos de la liquidación y de acuerdo con los soportes aportados de fecha 09 de junio de 2025 por el contratista UNIÓN TEMPORAL MUJERES TIC allegó certificado suscrito por Diego Gonzalez Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80816513, en calidad de Revisor Fiscal, donde acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, incluido los aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y demás normas .

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Aplica para los casos en los cuales se constituyó contrato de fiducia**:** El contratista en un plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, debe remitir al Fondo Único TIC copia del Acta de Liquidación del Contrato de Fiducia suscrito, para el manejo de los recursos. **N/A**

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con lo anterior expuesto, LAS PARTES expresamente acuerdan liquidar el Contrato de Prestación de Servicios con 755 de 2022, en virtud de lo descrito en la presente acta y de acuerdo con lo señalado en el contrato, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del contrato constituye el balance definitivo de la terminación del Contrato de prestación de servicios 755 de 2022.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando la **UNIÓN TEMPORAL MUJERES TIC 360** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure por la entidad o por terceros en razón a la ejecución contractual.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte de la Secretaria General, con base en el informe final de supervisor suscrito por RICARDO CAÑON MORENO, Coordinador GIT de Educación y Cultura Digital del Ministerio TIC /FONDO TIC, que corresponde a lo aquí señalado entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación.

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de junio de 2025 ,

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
RICARDO CAÑON MORENO **Coordinador del GIT de Educación y Cultura Digital del Ministerio TIC /FONDO TIC** Firma	**FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ** **Secretaria General (E)** Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
MARÍA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA **Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA: MUJERES TIC 360** Firma	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Jorge Ivan Bermudez Ramos
Jhon Alexander Sanchez ballen – Contratista – DATIC

revisó: Jossymary Mena Maturana – Profesional DATIC

Revisó: María Consuelo Burgos Grillo – Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Ximena Andrea Perico - Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Juliana Fernanda Rodríguez Zambrano – subdirector de Gestión Contractual
Gustavo Andrés Lobo Garrido – Asesor Secretaría General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidacion Contrato 755-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250613-091654-aa3bf5-77843852
Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-13 09:16:54
Finalización: 2025-06-13 11:03:04

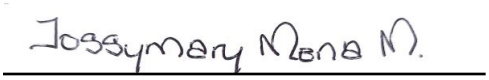
Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador del GIT de Educación y Cultura Digital del Ministerio TIC /FONDO TIC



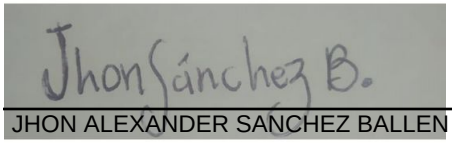
Ricardo Cañon Moreno
80850600
rcanon@mintic.gov.co
Coordinador GIT Educación y Cultura Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Profesional Especializado DATIC



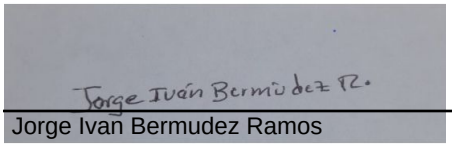
Jossymary Mena Maturana
1077464280
jmena@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Tecnologias de Información y las Comunicaciones

Elaboración: Contratista DATIC



JHON ALEXANDER SANCHEZ BALLEN
1024503787
jasanchezb@mintic.gov.co
CONTRATISTA
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Contratista DATIC



Jorge Ivan Bermudez Ramos
3170369
jibermudez@mintic.gov.co
Profesional de Apoyo
Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidacion Contrato 755-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250613-091654-aa3bf5-77843852

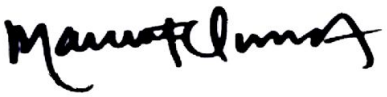
Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-13 09:16:54

Finalización: 2025-06-13 11:03:04

Escanee el código para verificación

Firma: Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL DENOMINADA: MUJERES TIC 360



María Fernanda Quiñones
52536434
maria.quinones@cce.org.co
Representante Legal
Mujeres TIC 360

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta de liquidacion Contrato 755-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250613-091654-aa3bf5-77843852
Creación: 2025-06-13 09:16:54
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-06-13 11:03:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Ivan Bermudez Ramos jibermudez@mintic.gov.co Profesional de Apoyo Mintic	Aprobado	Env.: 2025-06-13 09:17:01 Lec.: 2025-06-13 09:17:47 Res.: 2025-06-13 09:17:56 IP Res.: 191.156.144.95
Elaboración	JHON ALEXANDER SANCHEZ BALLEN jasanchezb@mintic.gov.co CONTRATISTA Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-06-13 09:17:56 Lec.: 2025-06-13 09:18:52 Res.: 2025-06-13 09:18:56 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Jossymary Mena Maturana jmena@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnologias de Información y las Com	Aprobado	Env.: 2025-06-13 09:18:56 Lec.: 2025-06-13 09:19:54 Res.: 2025-06-13 09:20:02 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Ricardo Cañón Moreno rcanon@mintic.gov.co Coordinador GIT Educación y Cultura Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-06-13 09:20:02 Lec.: 2025-06-13 09:22:08 Res.: 2025-06-13 09:22:13 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	María Fernanda Quiñones maria.quinones@cce.org.co Representante Legal Mujeres TIC 360	Aprobado	Env.: 2025-06-13 09:22:14 Lec.: 2025-06-13 11:02:36 Res.: 2025-06-13 11:03:03 IP Res.: 181.59.148.60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidacion Contrato 755-2022 f

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250613-145419-034069-05467759
Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-13 14:54:19
Finalización: 2025-06-13 18:47:43

Escanee el código para verificación

Revisión: GUSTVO ANDRES LOBO GARRIDO



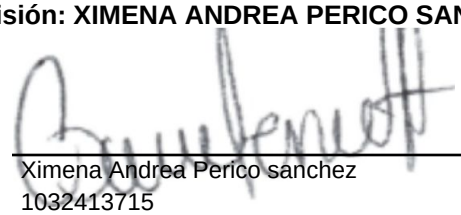
GUSTAVO ANDRES LOBO GARRIDO
1015426153
globo@mintic.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL

Revisión: JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO



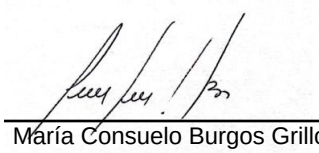
JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: XIMENA ANDREA PERICO SANCHEZ



Ximena Andrea Perico sanchez
1032413715
xperico@mintic.gov.co

Revisión: MARIA CONSUELO BURGOS GRILLO



María Consuelo Burgos Grillo
51.729.478
mburgos@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidacion Contrato 755-2022 f

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250613-145419-034069-05467759

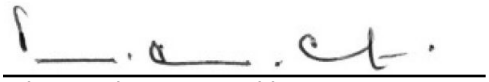
Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-13 14:54:19

Finalización: 2025-06-13 18:47:43

Escanee el código para verificación

Firma: FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta de liquidacion Contrato 755-2022 f

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250613-145419-034069-05467759
Creación: 2025-06-13 14:54:19
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-06-13 18:47:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	María Consuelo Burgos Grillo mburgos@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-06-13 14:54:25 Lec.: 2025-06-13 14:56:13 Res.: 2025-06-13 14:56:18 IP Res.: 181.51.41.146
Revisión	Ximena Andrea Perico sanchez xperico@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-06-13 14:56:18 Lec.: 2025-06-13 15:39:53 Res.: 2025-06-13 15:39:59 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-06-13 15:39:59 Lec.: 2025-06-13 15:44:11 Res.: 2025-06-13 15:46:28 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO globo@mintic.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2025-06-13 15:46:28 Lec.: 2025-06-13 18:17:18 Res.: 2025-06-13 18:17:55 IP Res.: 190.216.129.34
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-06-13 18:17:55 Lec.: 2025-06-13 18:47:32 Res.: 2025-06-13 18:47:43 IP Res.: 190.145.189.98